

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.1570 DE 2023

( Junio 28 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de Abril de 2017, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"* señala:

*"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:*

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso."

*"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"*

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"**, en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

*"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"*

*"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."*

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:





RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.1570 DE 2023

( JUNIO 28 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

*"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"*

*"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".*

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24<sup>1</sup> de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales": "Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe una (1) vacante temporal en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, con posición No. 20002447, y Unidad Organizativa No. 10000452; vacante generada por el encargo con efectos fiscales conferido a Yahidy Pérez Tovar, mediante la resolución No. 4137.010.21.0.3060 del 01 de noviembre del 2022.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 16 del 2023, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24<sup>1</sup> y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 16 de 2023, se nombrará en encargo con efectos fiscales en la vacante ofertada, a la servidora pública Carol Julieth Mejía Sánchez, identificada con la cedula de ciudadanía



RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.1570 DE 2023

( junio 28 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN  
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

No. 1.144.124.704, quien ocupó el segundo puesto (02), toda vez que quien ocupó el primer lugar no aceptó el encargo con efectos fiscales.

Que a la fecha la servidora pública Carol Julieth Mejía Sánchez, es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, adscrito a la Secretaría de Educación, recursos Ley 715.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales, a la servidora pública Carol Julieth Mejía Sánchez, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.124.704; en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, con posición No. 20002447 y Unidad Organizativa No. 10000452; con una asignación básica mensual de Cinco Millones Doscientos sesenta y tres mil ochenta pesos mcte (\$5.263.080,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, hasta cuando dure la situación administrativa del titular.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

*Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá Posesionarse si está inmersa en las siguientes situaciones administrativas:*

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

*Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.*

Artículo Tercero: ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.



RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.1570 DE 2023

( Junio 28 )

**“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL”**

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior la servidora pública Carol Julieth Mejía Sánchez, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública Carol Julieth Mejía Sánchez, en la Secretaria de Educación.

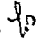

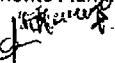


Artículo Sexto: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria de Educación y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los 28 ( ) días del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023).




**CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO**  
Directora de Departamento Administrativo  
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourt – Profesional Universitario   
Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirector de Departamento Administrativo   
Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializado   
Isabel Cristina Gómez Tamayo – Profesional Universitario   
Nelcy Lara Useche- Asesor ( E ) 





 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	MATH072306 01.P002.F004	
		VERSIÓN	009

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 16 AÑO 2023

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Dieciocho (18) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado: 01, para sufragar mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

16 DE 2023 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 210-02 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Convocatoria Número: \_\_\_\_\_ Cargo vacante: \_\_\_\_\_ Área de desempeño: \_\_\_\_\_

PUESTO	CEZULA	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO	POR DISTINGUIERSE O CONOCIMIENTOS U HONORES	EDUCACION FORMAL	CONDICION DE VICTIMA EN TERCEROS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIIGO EN LA ENTIDAD	SUFRAJADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	CORRIGIDO
1	25278473	VEGA CUCHUMBE DORS ESTHER	03/09/2020	30	10	0	0	0	0	5	45
2	1144124704	MEJIA SANCHEZ CAROL JULIETH	08/04/2021	28	10	0	0	0	0	0	36
3	1130864092	GONZALEZ CAICEDO CATERINE	19/05/2020	24	10	0	0	0	0	0	34
4	12747185	SILVA VALLECILLA FRANK	08/04/2020	17	10	0	1,25	0	0	5	33,25
5	18788728	DUQUE HERRERA DUBAN	28/08/2012	8	10	0	2	0	5	0	25
6	1144125338	MONTAÑO OSSA WILLIAM	08/04/2020	11	10	0	1,25	0	0	0	22,25
7	85634290	PRADA GOMEZ YNETH	03/05/2022	8	10	0	1,25	0	0	0	19,25
8	94062889	CANAVAL ORDOÑEZ LUIS MIGUEL	04/05/2020	8	10	0	1,25	0	0	0	19,25
9	11441088151	CHAVARRIAGA GALLÓN MARIA ALEJANDRA	05/05/2020	8	10	0	1,25	0	0	0	19,25
10	1112481488	REYES SALAS ALEJANDRO	15/05/2020	8	10	0	0	0	0	0	18
11	1144188235	RENTERIA TROCHEZ EDGAR ALONSO	10/07/2020	8	10	0	0	0	0	0	18
12	115185285	MARTINEZ TREJOS LUIS FELIPE	18/04/2021	6	10	0	0	0	0	0	15
13	85771219	RODRIGUEZ LEUDO ALBA SUSANA	13/03/2020								
NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO											
14	84426870	FAJARDO RAMOS JOINER	25/10/2002								
NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO											



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.3060  
( Noviembre 01 )

DE 2022

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA  
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

Que la servidora pública a encargar, en la actualidad es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002447, unidad organizativa 10000452, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional; quien será encargada con efectos fiscales en el empleo denominado empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 posición No. 20000755, Unidad Organizativa No. 10000472 adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, financiado con recursos propios,

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR CON EFECTOS FISCALES a la servidora pública Yahidy Pérez Tovar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.853.346; quien es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, Posición No. 20002447, unidad organizativa 10000452, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, con posición No. 20000755, Unidad Organizativa No. 10000472, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, con una asignación básica mensual de Seis Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos Mcte (\$6.277.199) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, en el área funcional – Liquidaciones Laborales de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

PARÁGRAFO: El artículo quinto, parágrafo segundo del Decreto No.411.0.20.1171 del 24 de Diciembre de 2015 "POR EL CUAL SE INTEGRA AL SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERO TERRITORIAL (SGAFT) LA ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI", se integró el Modulo de Administración de Talento Humano en el sistema de Gestión Financiera Territorial (SGAFT), reglamentado mediante Decreto No. 411.20.0335B de junio 30 del 2006, así las cosas, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por la implementación del Sistema de Gestión Administrativo financiero (SGAFT), referente a los módulos HCM y SAP, se requiere en el proceso de Gestión y Desarrollo Humano, la organización en las posesiones para ingreso, se pueden realizar para Encargos CON EFECTOS FISCALES, a partir del primer día hábil de cada mes. No obstante, al momento de su posesión, deberá tener registrada, actualizada y aprobada en el sistema de información y Gestión del empleo público –

*Handwritten signature*

